III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82 ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Expediente número 290/2023, aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2023, subexpediente 1/2023, de crédito extraordinario y 2/2023, de suplemento de créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 6/2023, subexpediente 1/2023, de crédito extraordinario y 2/2023, de suplemento de créditos, por importe de 512.000 euros. Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentaran reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el expediente y, de conformidad con lo recogido en el artículo 179.4, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto del ejercicio 2022, que queda, tras la contabilización del referido expediente, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
I.- GASTOS DE PERSONAL	1.827.033,54
II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.280.172,58
III.- GASTOS FINANCIEROS	14.000
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.800
VI.- INVERSIONES REALES	1.021.777,19
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	**4.239.783,31**

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	PREVISIÓNES DEFINITIVAS(€)
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.535.590,73
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	46.500
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	595.408,64
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.021.015,83
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	42.600
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIÓNES REALES	0,00
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	278.340,77
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	720.327,34
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	**4.239.783,31**

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de aprobación definitiva.

Aldea del Fresno, a 31 de mayo de 2023.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/9.649/23)

BOCM-20230605-82